

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1065/2015

APRUEBA LISTAS DE SELECCION A FIRME DE LOS CONCURSOS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION DEL MAULE, TEMPORADA 2015.

Talca, 22/06/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. 51 de 2011, publicado con fecha 14 de abril de 2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura, que fijan reglamento de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 que aprueba presupuesto sector público año 2015; la Resolución N° 194/2015 del 12 de febrero de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que aprueba bases de concursos; la resolución N° 388/2015 del 18 de marzo de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que designa Comisión Revisora Regional de expedientes de postulación SIRSD-S; la resolución N° 455/2015 del 30 de marzo de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que modifica resolución N° 456/2015 del 31 de marzo de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que modifica resolución N° 456/2015 del 30.03.2015; la resolución N° 846/2015 de fecha 2 de junio de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que aprueba lista de selección de los concursos N°s 4, 5 y 6 del SIRSD-S; la resolución N° 850/2015 de fecha 2 de junio de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que rechaza postulaciones en proceso de revisión de expedientes, en los concursos N°s 4, 5 y 6 del SIRSD-S; la resolución N° 428/2015 de fecha 24.03.2015, de la Dirección Regional del Maule, que define criterios de reconsideración en proceso de selección de planes de manejo; lo señalado en la Resolución Afecta N° 2 de fecha 6 de enero de 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de abril de 2015, se cerraron los concursos del SIRSD-S, individualizados a continuación, aprobados por resolución exenta del Director Regional, Nº 194/2015 del 12.02.2015 y con recepción de un total de 76 expedientes en las oficinas SAG de la región:

N°	NOMBRE DEL CONCURSO	POSTULACIONES
4	Secano interior y costero provincias de Curicó y Talca	51
5	Secano interior y costero provincias de Linares y Cauquenes	93
6	Secano de precordillera y cordillera región del Maule	13

- 2. Que han sido revisados los expedientes presentados en cuanto a su admisibilidad administrativa y pertinencia técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del D.S. Nº 51 de 2011 publicado con fecha 14.04.2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura.
- 3. Que con fecha 1 de junio de 2015, se publicaron los listados de seleccionados(as) de los concursos N°s 4, 5 y 6, según consta en resolución 846/2015 de fecha 2 de junio de 2015, de la Dirección Regional del Maule, que aprueba lista de selección de los concursos N°s 4, 5 y 6 del SIRSD-S, de la Dirección Regional del Maule.
- 4. Que con fecha 10 de junio de 2015, finalizó el plazo reglamentario para presentación de solicitudes de reconsideración, según lo establece el artículo 33 del D.S. N° 51 de 2011, publicado con fecha 14.04.2012, modificado por el D.S. N° 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura.
- 5. Que han sido seleccionadas a firme un total de 107 postulaciones, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31 del D.S. Nº 51 de 2011 publicado con fecha 14.04.2012, modificado por el D.S. Nº 83 de 2014, publicado con fecha 10 de julio de 2014, ambos del Ministerio de Agricultura:

CONCURSO	PLANES DE MANEJO SELECCIONADOS
4	33
5	64
6	10

6. Que el Reglamento del Sistema, contempla listas de espera basadas en la futura disponibilidad de fondos por suplementación presupuestaria, por renuncias o por no ejecución de planes de manejo, no generándose para estos concursos postulaciones en lista de espera.

RESUELVO:

1. Apruébese las listas de selección a firme, de los concursos individualizados en el considerando 1 de esta resolución y constituidas por los(as) postulantes incluidos en listados adjuntos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

NICANOR CUEVAS DINAMARCA

DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Concurso 4	Digital			
Concurso 5	Digital			
Concurso 6	Digital			

LVR/RVB

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables -Or.OC
- · Alvaro Gustavo Peña Solis Encargado/a OIRS SIAC Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC Or.OC
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez Jefe Oficina Sectorial Linares Or.VII
- Luis Fernando Pinochet Romero Jefe Oficina Sectorial Parral Or.VII
- Andrés Armando Ediap Guarda Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Or.VII
- Marcelo Iván Quintana Lara Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Talca Or.VII
- Luz María Castillo Morales Encargada Sectorial RENARES Or.VII
- Cristian Fernando Cerón Tapia Encargado Programa Renares Or.VII
- Valentina Eleonora Marquez Alvear Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta Técnico Agrícola SIRSD-S -SIG Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes Jefa Oficina de Partes Regional Or.VII
- Pedro Gabriel Moenne Garcia Jefe Oficina Sectorial Curicó Or.VII
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez Jefe Oficina Sectorial Talca Or.VII
- Cristián Germán Poblete Palma Jefe Oficina Sectorial Cauquenes Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/65ade733f9be2b5b0976c9c63ea70fe051e0e862